PIETISTAS: se da este nombre á algunas sectas de devotos fanáticos que se han levantado entre los protestantes de Alemania y Suiza. Su doctrina es semejante á la de los Cuáqueros de Inglaterra.

PIGNEROL (Pinerolien.): obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Turin (Piamonte).

PILA *bautismal:* pieza de piedra cóncava que hay en las iglesias parroquiales para administrar el Bautismo. En ella se conserva el agua bendita, y por eso debe estar elevada de tierra cuatro ó cinco palmos y bien custodiada, para que no pueda entrar polvo ni inmundicia alguna. || *del agua bendita:* es una pieza de piedra ó de metal destinada para contener el agua bendita que toman los fieles con la punta de los dedos al entrar y salir de la iglesia, haciéndose luego con ella la señal de la cruz.

PILAR *de Zaragoza* (Nuestra Señora del): santuario famoso que segun una piadosa tradicion fue fundado por el apóstol Santiago en virtud de una aparicion que tuvo de la santísima Vírgen en que le previno, viviendo aun en carne mortal, que se lo edificase en honor suyo.

PINHIEL (Penchelen.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Braga (Portugal).

PINSK: obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Mohilef (Rusia).

PINSK Y JOUROVITZA (Pinscii): obispados unidos del siglo X, para los griegos-rusos unidos. (Rusia).

PIPERNO. (Véase Terracina).

PIRRONISMO: en materias de religion es lo mismo que indiferencia ó escepticismo.

PISA (Pisan.): arzobispado del siglo XI. (Toscana).

PISCINA: es el lugar ó sumidero destinado para echar el agua, con que se han lavado los lienzos que sirven al sacrificio, y todas las demás cosas que no es decente sean pisadas ó profanadas. || *probática:* balsa ó estanque en que se lavaban los animales que se debian ofrecer en sacrificio en el templo. Era famosa á causa de los milagros periódicos que se obraban en ella, como dice el Evangelio.

PISTOYA Y PRATO (Pistorien.): obispados unidos del siglo X, sufragáneos de Florencia (Toscana). Pistoya debe su celebridad histórica al sínodo jansenista que

en ella tuvo el obispo Scipion de Ricci en 1786; cuyas doctrinas fueron condenadas por Pio VI en la bula *Auctorem fidei* dada el 24 de agosto de 1794.

PITIGLIANO Y SOANA (Soanen.): obispados unidos del siglo VI, sufragáneos de Siena (Toscana).

PITONISA: se llamaba así entre los gentiles la sacerdotisa ó mujer que se creia inspirada por los dioses. || *de Endor:* es la que fué á encontrar Saul para que le hiciese aparecer el alma de Samuel, á fin de que le manifestase lo que le debia suceder.

PITTZBURG: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Cincinati (Estados-Unidos).

PÍXIDE: copon ó caja pequeña en que se guarda ó se lleva el santísimo Sacramento á los enfermos. Ha de ser de oro ó plata dorada en el interior y bendecida.

PLAGAS *de Egipto:* segun la sagrada Escritura, son las diez calamidades ó castigos que envió Dios á Faraon y á sus súbditos para obligarlos á dar libertad á los israelitas que tenian cautivos.

PLANETA: es una especie de casulla, pero mas corta ó doblada por delante, que usan el diácono y subdiácono en los dias que marca la rúbrica. Ha de ser del mismo color que la casulla del celebrante.

PLASENCIA (Placent.): obispado del siglo IV, inmediatamente sujeto al Papa. (Ducado de Parma).

PLASENCIA (Placent.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Santiago (España). Tiene ciento cincuenta y siete parroquias.

PLATA (la) ó **CHARCAS** (De Plata): arzobispado del siglo XVII. (Perú).

PLÁTICA: el razonamiento ó discurso que hacen los superiores ó predicadores para instruir, exhortar á la virtud ó reprender los vicios, abusos y faltas de los fieles ó súbditos.

PLEGARIAS: son las rogativas ó súplicas que se hacen en tiempo de alguna grande necesidad temporal ó espiritual.

PLOCZK (Plocen.): obispado del siglo X, sufragáneo de Varsovia (Polonia).

PLURALIDAD *de beneficios:* está prohibida por el concilio de Trento, siempre que exijan residencia personal.

PLYMOUTH: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Westminster (Inglaterra).

POBLET: célebre monasterio de la Órden del Cister en el arzobispado de Tarragona. Fue panteon de los reyes de Aragon, pero hoy dia está cási enteramente arruinado.

POBRES *de la Madre de Dios:* son los Padres Escolapios. || *de Lyon:* se llamaron así los Valdenses, secuaces de Pedro Valdo, comerciante de aquella ciudad. (Véase Valdenses).

POBREZA *religiosa:* es la renuncia ó dejacion voluntaria de todo lo que se tiene ó posee en propiedad, mediante el voto de pobreza que se hace en la profesion. || *de espíritu:* consiste principalmente en el desapego del corazon de todas las cosas terrenas.

PODER *religioso:* es el que tienen sobre los súbditos los prelados regulares, los cuales tienen sobre ellos, no solo un poder de jurisdiccion, sino tambien dominativo ó económico semejante al que tiene un padre sobre sus hijos de menor edad. || *de las llaves:* es el que dió Jesucristo á los Apóstoles y á sus sucesores tanto en el fuero interno como en el externo.

PODLACHIA. (Véase Janow).

POESÍAS *sagradas:* son las contenidas en los Libros santos, como los salmos, cánticos, etc. || *eclesiásticas:* son los himnos y otras composiciones de que se sirve la Iglesia en los oficios divinos.

POGGIO MIRTETO (Podii): obispado del siglo XIX, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

POITIERS (Pictavien.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Burdeos (Francia).

POLA. (Véase Parenzo).

POLÉMICA *religiosa:* es una controversia por escrito ó de palabra sobre materias teológicas ó religiosas.

POLIANDRIA: matrimonio de una mujer con muchos hombres, el cual á pesar de ser tan contrario á la razon y á la moral, se halla establecido en algunos países.

POLICASTRO (Policastren.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Salerno (Dos Sicilias).

POLICÍA *eclesiástica:* es la forma exterior del gobierno de la Iglesia.

POLIGAMIA: es el matrimonio simultáneo de un

hombre con muchas mujeres ó de una mujer con muchos hombres, el cual se llama tambien *poliandria*. Está prohibido uno y otro por ley natural, divina y humana.

POLIGLOTAS: se llaman así comunmente las Biblias que contienen el texto de las sagradas Escrituras en varias lenguas. Las mas conocidas y notables son la española de Arias Montano, la francesa de Jay y la inglesa de Valton.

POLITEISMO: sistema ó creencia religiosa que admite pluralidad de dioses. Sus principales clases son el fetiquismo, sabeismo, panteismo, etc.

POLOTSK (Polocen.): arzobispado del siglo XIX, para los griego-rusos unidos. (Rusia).

POLUCION *de una iglesia:* sucede cuando se comete en ella alguna profanacion notable, como una efusion de sangre, etc., en cuyo caso debe ser reconciliada.

PONCIO PILATOS: pretor y gobernador de Jerusalem al tiempo de la muerte de Jesucristo á la cual le condenó el mismo.

PONENTE: en las causas de beatificacion ó canonizacion de alguna persona se llama así el cardenal que el Papa designa para proponerla. En los demás tribunales de la Curia romana es el juez ó prelado á quien toca hacer relacion de los expedientes que se han de votar.

PONTECORVO, AQUINO Y SORA (Pontis curbi.): obispados unidos sufragáneos de Capua (Dos Sicilias).

PONTIFICADO: es el episcopado de la Santa Sede.

PONTIFICAL: es el ritual del Papa y de los obispos, ó sea, el libro en que están prescritas todas las funciones pontificales, con todas sus ceremonias.

PONTÍFICE: epíteto que se da á todos los obispos. || *sumo ó máximo:* es el Papa solamente. || *gran:* entre los hebreos era el primero de los sacerdotes.

PONTREMOLI (Apuan.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Pisa (Toscana).

POPAYAN (Popayan.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Bogotá (Nueva-Granada en América).

PORCION: una racion ó prebenda en algunas catedrales. || *cóngrua:* es la retribucion que se paga á un cura ó vicario que sirve una parroquia perteneciente á una comunidad, cuyos bienes han sido secularizados. || *canónica:* es la cuarta parte que el obispo ó párroco per-

ciben de los bienes dejados á la Iglesia por algun difunto.

PORCIÚNCULA: pequeña iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles, cerca de Asis, llamada así del nombre de una tierra que le está contigua, y que fue cedida á san Francisco por los monjes Benedictinos. Es célebre este santuario por la indulgencia plenaria que consiguió del mismo Jesucristo el santo Patriarca en favor de todos los que confesados y comulgados la visitaren el dia 2 de agosto.

POR LA GRACIA DE DIOS: fórmula religiosa con que el Sumo Pontífice y otros prelados y soberanos suelen encabezar sus títulos en señal de piedad é independencia temporal. || *y de la Santa Sede:* fórmula que usan los obispos desde el siglo XIII, con la cual protestan que han obtenido su dignidad del romano Pontífice.

PORRECCION: se da este nombre al rito que consiste en presentar al ordenando el instrumento ó insignia propios de su órden.

PORTALEGRE (Portalegren.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Evora (Portugal).

PORTAPAZ: lámina de plata, oro ú otro metal con que en las iglesias se da la paz á los fieles.

PORTERO. (Véase Ostiario).

PORTO, SANTA RUFINA Y CIVITAVECCHIA (Portuen.): obispados unidos y título de un obispo-cardenal del siglo II, inmediatamente sujetos al Papa. (Estados pontificios).

PORT-ROYAL: célebre abadía de monjas del Órden del Cister, á donde se retiraron, despues de haberla aquellas abandonado en 1636, algunos solitarios que se hicieron famosos por sus obras y sobre todo por su adhesion al Jansenismo.

POSEIDOS. (Véase Posesos).

POSEN Y GNESEN (Posnan.): arzobispados unidos del siglo X. (Prusia).

POSESION *demoniaca:* se verifica cuando el demonio habita realmente en el cuerpo de una persona, ejerce en ella diversas operaciones y la atormenta por permision de Dios.

POSESORIO: es una accion personal intentada por el que se cree perturbado en la posesion de una cosa, v. g. de un beneficio.

POSESOS: son los que tienen habitualmente al espíritu maligno en su interior, los cuales se llaman tambien *endemoniados* porque están bajo el poder del demonio; 2.° *energúmenos*, esto es, atormentados; 3.° *maleficiados* cuando la posesion es obra de maleficios.

POSTCOMUNION: oracion que en la misa dice el sacerdote despues de la comunion.

POSTULACION: en derecho canónico, es la peticion hecha al superior para que nombre á un prelado que, por tener algun impedimento canónico, necesita de dispensacion superior para obtener la dignidad.

POTENZA Y MARSICO (Potentin.): obispados unidos del siglo V, sufragáneos de Salerno (Dos Sicilias).

POTESTADES *celestes:* uno de los nueve coros angelicales de la segunda jerarquía. || *aéreas ó de las tinieblas:* son los espíritus infernales que infestan nuestra atmósfera.

POTRO. (Véase Ecúleo).

PRÁCTICAS *de perfeccion:* son exteriores ó interiores. Las primeras son la oracion, el exámen de conciencia, la lectura espiritual, la confesion, la comunion y el retiro, y las segundas consisten en ciertos ejercicios de virtud que debe practicar cualquiera que aspire á la perfeccion, como la abnegacion, conformidad á la voluntad de Dios, etc.

PRAGA (Pragen.): arzobispado del siglo XIV. (Bohemia).

PRAGMÁTICA-SANCION: es una disposicion que concierne á los grandes negocios del Estado y de la Iglesia ó de algunas comunidades.

PREADAMITAS: herejes que sostenian que Adan no habia sido el primero de todos los hombres, sino que habian existido otros antes que él.

PREBENDA *eclesiástica:* cualquiera beneficio superior de catedral ó colegiata, ó la renta que le está señalada. || *de oficio:* cualquiera de las cuatro canonjías que se obtienen por oposicion, es á saber, doctoral, magistral, lectoral y penitenciaria.

PREBOSTE: en algunas comunidades lleva este título el presidente.

PRECARIO: especie de contrato antiguamente muy frecuente en la Iglesia que consistia en dar á la misma

Iglesia los bienes, pero con ciertas condiciones gravosas.

PRECEDENCIA: es el órden que en las funciones propias de su respectivo ministerio deben observar los eclesiásticos segun su carácter, dignidad, antigüedad, etc.

PRECEPTO *pascual:* es la obligacion que impone la Iglesia á todos los fieles de comulgar una vez al año por la Pascua. || *del Decálogo:* es cada uno de los diez mandamientos de la ley de Dios. || *de la Iglesia:* cada uno de los cinco impuestos por ella.

PRECES *litúrgicas:* son las oraciones destinadas por la Iglesia para pedir á Dios socorro en las necesidades públicas ó privadas. || *públicas:* son las indicadas y dirigidas por el obispo. || *privadas:* son las que hace de por sí un particular. || *por los difuntos:* son las que se ofrecen directamente por los fieles muertos en la comunion de la Iglesia. Tambien se llaman *preces* las súplicas dirigidas á Roma para impetrar alguna gracia.

PRECONIZACION: es la publicacion que en el consistorio de los cardenales hace el Papa del nombramiento de un sujeto para alguna prelacía. La preconizacion da derecho al obispado, mas no para ejercer alguna funcion propia del ministerio.

PRECURSOR: título que da la Iglesia á san Juan Bautista, porque naciendo antes que Jesucristo, anunció su venida.

PREDESTINACIANOS: se llaman así, 1.° los teólogos católicos que sostienen la predestinacion absoluta é independiente de la presciencia de Dios; 2.° los herejes que sostienen que Dios no quiere salvar á todos los hombres, sino solamente á los predestinados.

PREDESTINACION: en el sentido teológico se toma por el designio que desde la eternidad ha formado Dios de conducir, por su gracia, á la fe ó á la salvacion eterna á ciertas personas, mientras que deja á otras en la infidelidad ó en la masa de perdicion.

PREDETERMINACION: en lenguaje de los teólogos escolásticos, significa que Dios hace obrar á los hombres determinándolos ó haciéndolos determinar físicamente á todas las obras buenas; pero sin quitarles por eso su libertad.

PREDICACION: es la legítima dispensacion de la divina palabra hecha por un sacerdote ó diácono con permision especial. || *de la bula:* es la publicacion que de ella se hace todos los años con cierta solemnidad y aparato.

PREDICADOR: aunque lo es cualquiera que predica, no obstante comunmente se da este nombre á los sacerdotes que se dedican al ministerio de la divina palabra, como de oficio y fuera de las funciones pastorales.

PREDICADORES: Órden religiosa fundada por santo Domingo de Guzman por los años de 1215. Se llaman tambien *Dominicos*.

PREDICANTES: regularmente se llaman así los protestantes que se dedican á la propagacion de su secta.

PREFACIO: es una especie de preludio ó introduccion á las oraciones del cánon, y comienza con las palabras *Sursum corda*.

PREFECTO: en la Curia romana se llama así el presidente de algunos de sus tribunales ó congregaciones. || *apostólico:* es un delegado de la Santa Sede, que sin ser obispo, está encargado de dirigir y gobernar algun país ó territorio que no pertenece á alguna diócesis.

PREFECTURA *apostólica:* es un distrito ó territorio cuya administracion espiritual está á cargo de un delegado ó prefecto apostólico.

PREFERENCIA *de categoría:* es la que tienen los eclesiásticos sobre los seglares en las funciones espirituales de su ministerio. || *de dignidad:* es la que tienen los dignatarios mas elevados sobre los de órden inferior. || *de ordenacion:* es la que deben tener los constituidos en una órden superior sobre los ordenados posteriormente, ó en alguna órden inferior.

PRELADO *doméstico de Su Santidad:* el eclesiástico que es de la familia del Papa. || *asistente al solio pontificio:* título honorífico que concede el Papa á algunos arzobispos ú obispos. Tiene anejos algunos privilegios.

PRELADOS: son, propiamente hablando, los superiores eclesiásticos que tienen jurisdiccion ordinaria en el fuero contencioso, como los cardenales, obispos y otros que tienen jurisdiccion cuási episcopal; mas por extension se da tambien este título á los superiores regulares que además del gobierno espiritual, tienen tambien el administrativo de sus súbditos.

PREMOCION *física:* segun los tomistas, es la gracia

eficaz ó ayuda que no solo da la facultad de obrar el bien sino que lo hace obrar infaliblemente, pero no necesariamente, pues se conserva la facultad de resistirle.

PREMONSTRATENSES: canónigos regulares fundados en 1120 por san Norberto. En Italia se llaman *Roquetinos*, porque en público salen siempre con roquete.

PREOCUPACIONES *religiosas:* los indrédulos llaman así á las nociones religiosas que un hombre ha recibido en su infancia, y que por otra parte son utilísimas.

PREPÓSITO: en algunas religiones ó comunidades clericales se llama así el superior, presidente ó dignatario.

PRESAGIO: signo por el cual se pretende conocer lo venidero; es una especie de divinacion, lícita ó ilícita, segun los medios que se adopten.

PRESBITERADO: es un Sacramento y ceremonia sagrada que da el poder de consagrar, ofrecer y dispensar el cuerpo y sangre de Jesucristo y perdonar los pecados.

PRESBITERIANOS: protestantes que niegan la superioridad de los obispos sobre los presbíteros, y sus iglesias son gobernadas por láicos de una edad avanzada, á quienes llaman *presbíteros*.

PRESBITERIO: es el plano que hay desde el altar hasta las gradas por donde se baja al cuerpo de la iglesia. Se llama así porque es el lugar propio del párroco y demás sacerdotes ó presbíteros.

PRESBÍTERO: es el eclesiástico condecorado con el sacerdocio. || *secular:* es el que no está ligado con los votos monásticos. || *regular:* es el sacerdote profeso en alguna Órden religiosa.

PRESCIENCIA *de Dios:* atributo con que conoce todas las cosas que sucederán ó pueden suceder necesaria ó accidentalmente.

PRESCRIPCION: segun la teología dogmática es la posesion en que está la Iglesia católica de su doctrina, despues de diez y ocho siglos y antes que todos los herejes: segun la moral es uno de los modos legítimos de adquirir.

PRESENCIA *real de Jesucristo en la Eucaristía:* es un dogma católico probado por la sagrada Escritura y la tradicion.

PRESENTACION *canónica:* es el nombramiento ó proposicion que hace el patrono de un beneficio de una persona capaz al Papa, obispo ó colator para obtener la provision. || *de la santísima Vírgen:* fiesta que celebra la Iglesia en memoria de haber sido presentada al templo por sus padres. || *de Jesús en el templo:* es la que hizo de él su santísima Madre el dia de su purificacion.

PRESENTADO: en algunas religiones, es título que se da á los religiosos teólogos que habiendo concluido su carrera de enseñar, están esperando el grado de maestro.

PRESENTALLA: ofrenda, don ó voto que hacen los fieles á Dios ó á los Santos en señal y memoria de algun beneficio recibido, á cuyo fin suelen colgarlas en sus iglesias ó capillas.

PRESIDENCIA *eclesiástica:* la ha de tener aquel á quien toca segun los cánones por razon de su categoría, carácter, antigüedad, ordenacion ó dignidad.

PRESTE: el sacerdote que asistido de sus ministros oficia en la misa cantada ó en los demás oficios divinos. || *Juan:* personaje proverbial y probablemente fabuloso de las Indias de quien hacen mencion sin determinar nada algunas historias eclesiásticas.

PRESTIMONIO: es una fundacion hecha sin el concurso de la autoridad eclesiástica por la que un clérigo está encargado de algunas funciones espirituales ó que tienen algo de espiritual, como rezar el Rosario, enseñar niños pobres, etc.

PREVENCION: en jurisprudencia canónica es el derecho que tiene el Papa de prevenir los coladores ordinarios, nombrando para los beneficios antes que ellos.

PRIMA: es la primera de las horas menores, llamada así porque deberia decirse á la primera hora del dia, esto es, á la salida del sol.

PRIMACÍA: puede entenderse ó de la dignidad del *primado* ó de la jurisdiccion primacial.

PRIMADO: es un arzobispo que por la dignidad de su silla tiene una superioridad de jurisdiccion ó de honor sobre todos los arzobispos y obispos de un país ó reino, pero que es inferior al patriarca. El Sumo Pontífice, en calidad de sucesor de san Pedro en la silla de Roma, es *primado* de la Iglesia universal, no solo de honor y pre-

ferencia, sino tambien de autoridad y de jurisdiccion. En España se disputan este título los arzobispos de Toledo, Tarragona y Sevilla, pero comunmente se da al primero.

PRIMICERIO: antiguamente se llamaba así el primer dignatario de una corporacion eclesiástica.

PRIMICIA: es la oblacion que en muchas partes tienen obligacion de hacer los fieles á Dios en reconocimiento de los beneficios recibidos, y para el sosten de sus ministros y culto.

PRIMOGÉNITO: Jesucristo es llamado por antonomasia *primogénito* del Padre, de la Vírgen santísima y tambien de los muertos.

PRINCIPADOS: es otro de los coros angelicales de la segunda jerarquía.

PRIOR: en algunas religiones es el superior principal del convento, en otras es el segundo, y en los cabildos es título de dignidad.

PRIORATO: en la religion de san Benito, es la casa en que habitaban uno ó mas monjes dependientes del monasterio principal.

PRIORIDAD *de orígen:* es la que se considera en las divinas personas, en cuanto la una es principio de la otra.

PRISCILIANISTAS: sectarios del siglo IV, que seguian los errores de Prisciliano, heresiarca español que admitia, como los Maniqueos, los dos principios con todas sus consecuencias.

PRIVACION *de oficio y beneficio:* es una pena eclesiástica, con que los prelados de la Iglesia castigan á los clérigos rebeldes y desobedientes.

PRIVILEGIO: en general es una ley particular que concede una gracia á aquel en favor de quien se hace. || *del cánon:* es el que gozan todos los eclesiásticos de no poder ser maltratados sin que los agresores incurran en la excomunion *ipso facto*. || *del fuero:* consiste en no poder ser juzgados ó reconvenidos por el juez secular. || *favorable:* es el que no perjudica á nadie. || *odioso:* es el que perjudica á un tercero y por consiguiente se ha de interpretar estrictamente.

PROBABILISMO: sistema teológico moral en que se establece ser lícito seguir una opinion sólidamente probable que favorece la libertad en competencia de otra no cierta ni indisputable favorable á la ley.

PROBACION: es el año de noviciado que tiene que hacer el religioso para probar su vocacion.

PRO-CAPELLAN MAYOR *del rey y de los ejércitos:* es un arzobispo *in partibus* que tiene el título de Patriarca de las Indias y es al mismo tiempo limosnero mayor del rey, vicario general castrense y pro-capellan mayor de la capilla real con jurisdiccion ordinaria sobre ella y sobre la familia real con todas las personas que la siguen.

PROCEDER: en teología significa que una persona divina produce á la otra, esto es, que la segunda y tercera proceden ó son producidas de la primera.

PROCESION *del Espíritu Santo:* tomado este término específicamente significa que la tercera persona de la santísima Trinidad procede ó es producida del Padre y del Hijo por un acto de voluntad. || *eclesiástica:* es una ceremonia ó acto religioso, grave y solemne en que el pueblo va junto con el clero de una parte á otra con una ó mas cruces, y llevando alguna imágen sagrada al objeto de darle culto é implorar su auxilio.

PROCESO *de Jesucristo:* consistió en acusarle primeramente de *sacrilegio*, luego de *delito político* y por último de *crímen de Estado:* pero siempre sin observar las formas legales. || *apostólico*: es el que Su Santidad manda formar en las causas de canonizacion sobre la reputacion de santidad, virtudes y milagros del siervo de Dios. || *ordinario:* es el que se hace por el diocesano.

PROCLAMAS: son las amonestaciones solemnes que se hacen en la iglesia para los que intentan casarse, ú ordenarse ó bien para los monitorios.

PROCURACION: en derecho canónico se toma esta palabra por una cierta cantidad de dinero ó víveres que las iglesias dan á los obispos ú otros superiores en sus visitas.

PROCURADOR: en las Órdenes religiosas es el sujeto encargado de las dependencias económicas de la casa ó de los negocios de la provincia, Órden ó convento.

PRODATARIO: es el que hace las veces del datario ó protodatario.

PRODIGIO: acontecimiento que sorprende, porque

se ignora la causa, y por la misma razon se quiere tener por sobrenatural.

PROFANACION: ultraje hecho á las cosas santas ó sagradas, á las personas ó lugares consagrados á Dios por voto ó de otra manera.

PROFECÍA: es una prediccion hecha por divina inspiracion. Es una gracia *gratis data* que supone una luz sobrenatural por medio de la cual ve el profeta las cosas futuras. || *sagrada:* es la que se halla registrada en los Libros santos.

PROFECÍAS *de san Malaquías:* consisten en una especie de predicciones oscuras acerca de los Papas que han de gobernar la Iglesia hasta el fin del mundo y que se atribuyen á este Santo; pero que todos los eruditos convienen en mirarlas como supuestas.

PROFESION *de fe:* es la confesion pública que segun el concilio de Trento deben hacer de su fe todos los provistos de algun beneficio con cura de almas, en manos del obispo ó de un delegado. || *religiosa:* es la emision de los votos simples ó solemnes que ligan á aquel que la hace á una religion aprobada.

PROFESO: es el que ha hecho sus votos en religion aprobada.

PROFETA: nombre que daban los hebreos á ciertos hombres que predecian el porvenir ó revelaban cosas ocultas. Los principales fueron los cuatro dichos mayores y los doce menores. Los primeros fueron Isaías, Jeremías, Daniel y Ezequías, y los segundos Oseas, Joel, Amós, Abdías, Miqueas, Jonás, Nahum, Habacuc, Sofonías, Ageo, Zacarías y Malaquías. Tambien los Musulmanes llaman profeta á su corifeo Mahoma. || *falso:* el que se decia enviado ó inspirado por Dios, aunque no lo era.

PRÓJIMO: en la teología moral se aplica este nombre á todos los hombres, á quienes hemos de amar como á nosotros mismos.

PROMOCION *eclesiástica:* es la eleccion ó nombramiento para un empleo ó dignidad de la Iglesia.

PROMOTOR: en los tribunales eclesiásticos es el procurador fiscal que tiene por oficio defender los intereses de la Iglesia contra las pretensiones injustas é irracionales de los particulares. || *de la fe:* es el teólogo que tiene por oficio el defender el honor é integridad de las creencias católicas.

PROMULGACION: es la publicacion de que necesitan las leyes eclesiásticas para que obliguen. En cuanto á la manera de hacerla, el uso debe servir de regla.

PROPAGACION *de la Fe:* asociacion fundada en Lyon el 3 de mayo de 1822 para difundir la fe en todas las partes del mundo. Consta de dos Consejos superiores, uno en Lyon y otro en París. Los asociados no tienen otra obligacion que de rezar un *Padre nuestro* y un *Ave María* por el buen éxito de las misiones, añadiendo: *San Francisco Javier, rogad por nosotros,* y dar seis maravedises cada semana. Fue aprobada por Pio VII y por sus sucesores que han concedido muchas indulgencias. Se ha extendido por todas partes y produce los mejores resultados. Esta piadosa obra debe su orígen á la virtuosa señora Jaricot su fundadora.

PROPAGANDA: nombre que se da á la congregacion de cardenales establecida en Roma para difundir la verdadera fe por todas las partes del mundo. Esta interesantísima institucion es debida á la piedad del papa Gregorio XV que la fundó en el año 1622. || *protestante:* es una asociacion formada principalmente de ministros protestantes, con el intento de propagar y extender sus errores.

PROPICIATORIO: era la cobertera de la arca de la alianza ó cofre sagrado que contenia las tablas de la ley. Es célebre por los oráculos que desde él acostumbraba dar Dios á los israelitas.

PROPIEDAD *de la Iglesia:* es un derecho que tiene de poseer sus bienes de un modo estable y permanente, por manera que nadie se los puede quitar sin su consentimiento.

PROPOSICION *condenada:* es la que por contener algun error ha merecido ser censurada por la autoridad eclesiástica. || *de fe:* es la que contiene algun dogma católico.

PROPÓSITO: se da este nombre á la resolucion que forma un penitente de no recaer en el pecado y de evitar las ocasiones. Ha de ser universal, perpétuo y eficaz.

PROSA: se da este nombre á ciertos cánticos litúrgicos, rimados ó no rimados, que expresan los caracté-

res particulares de la festividad ó misterio que se celebra y se cantan antes del Evangelio de la misa. Las cuatro principales admitidas por el rito romano son: *Victimæ pascali laudes* de autor desconocido para el dia de Pascua; *Veni sancte Spiritus* para Pentecostes; *Lauda Sion* compuesta por santo Tomás para Corpus; y *Dies iræ* para los difuntos.

PROSELITISMO: es una especie de disposicion ó tendencia que tenemos de hacer abrazar á otros las opiniones que nosotros profesamos, sobre todo en materias de religion. Mas comunmente se dice del conato que tienen los Protestantes en procurarse secuaces de sus errores.

PROSÉLITO: actualmente es sinónimo de secuaz, partidario de alguna religion ó secta.

PROSTERNADOS: eran la tercera clase de los penitentes públicos.

PROSTITUCION: desórden que la Iglesia tolera solamente por no poder remediarlo.

PROTECTOR: se dice en particular del cardenal que en Roma mira por los intereses de alguna Órden religiosa, ó tiene á su cargo los negocios consistoriales de algun Estado.

PROTESTACION *de la fe*: fórmula dispuesta por el concilio de Trento y los Papas para confesar en público la fe católica.

PROTESTANTES: nombre dado á los reformados despues de la Dieta de Espira tenida el 9 de abril de 1529, donde muchos príncipes y ciudades de Alemania protestaron contra un decreto poco favorable á los Luteranos. Por extension se da el mismo nombre á todos los herejes modernos de cualquiera secta que sean.

PROTESTANTISMO: creencia religiosa de los Protestantes, ya sean luteranos, calvinistas, anglicanos, etc.

PROTOCANÓNICOS: se dió este nombre á los libros de la sagrada Escritura que fueron siempre reconocidos como canónicos.

PROTODATARIO: es el cardenal encargado de todo lo que concierne á la colacion de beneficios, concesion de gracias, favores y dispensas y al señalamiento de las tasas correspondientes.

PROTOMÁRTIR: título qne se da á san Estéban por haber sido el primer mártir de la ley evangélica, y á santa

Tecla por haber sido la primera entre las mujeres que derramó su sangre por amor de Jesucristo.

PROTONOTARIO *apostólico*: dignidad eclesiástica con honores de prelacía que el Papa concede á algunos clérigos junto con algunos privilegios, para que puedan conocer de ciertas causas señaladas por Su Santidad.

PROVERBIOS: uno de los libros sapienciales de la sagrada Escritura, en el cual da Salomon las instrucciones mas saludables y útiles para formar las costumbres.

PROVIDENCIA *divina*: se entiende el órden ó disposicion establecida por Dios para conducir las criaturas al fin á que las ha destinado.

PROVINCIA *eclesiástica*: es el distrito que comprende una metrópoli, ó sede de un arzobispo y varias diócesis, sobre las cuales tiene aquel alguna jurisdiccion ó precedencia. || *religiosa*: es el distrito ó número de conventos que están bajo el mando de un provincial.

PROVINCIAL: el religioso que tiene el gobierno y superioridad de todos los conventos y religiosos de una provincia regular.

PROVISION: en derecho canónico es el título en virtud del cual se obtiene un beneficio, ó la accion de dar ó conferir algun oficio, dignidad ó empleo eclesiástico.

RROVISOR: juez eclesiástico, á quien el obispo comunica parte de su autoridad y jurisdiccion para la terminacion de los pleitos y causas pertenecientes á su fuero.

PRUDENCIA: una de las cuatro virtudes cardinales, por medio de la cual se discierne lo que conviene hacer ó evitar en cualquiera especie de acciones. || *de la carne*: es aquella que aconseja de dar al cuerpo todas las satisfacciones y placeres que apetece con tal que sean compatibles con nuestro bienestar temporal.

PRUEBAS *de la purgacion vulgar*: eran la del agua hirviendo, la del hierro candente, el juicio de la cruz, el duelo y algunas otras. || *de la purgacion canónica*: eran el juramento del acusado, ó el de un cierto número de testigos irrecusables. Las primeras eran supersticiosas, pero no las segundas, y servian para averiguar la verdad en defecto de otras.

PRZEMYSL (Premislien.): obispado del siglo XIV, sufragáneo de Lemberg (Austria).

PRZEMYSL, SANOK Y SAMBAR (Premislien.): obispado para el rito griego unido (Austria).

PUBLICACION. (Véase Promulgacion).

PUBLICATAS: despacho que da el Diocesano para que se publique á alguno que se ha de ordenar.

PUEBLA DE LOS ÁNGELES (Tlascalen.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Méjico (América).

PUEBLO *de Dios:* título que la sagrada Escritura da muchas veces á los israelitas por cuanto eran los mas amados y favorecidos de Dios entre todos los pueblos.

PUERTA *santa:* es una de las puertas de San Pedro de Roma, que no se abre sino durante el año del jubileo.

PUERTO-ESPAÑA (Portus Hispan.): obispado del siglo XIX. (Isla de Trinidad).

PUERTO-NICKOLSON: obispado del siglo XIX. (Nueva-Zelanda).

PUERTO-RICO (De Portorico): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Santiago de Cuba (Antillas).

PUERTO-VICTORIA: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Sidney (Nueva-Holanda).

PULATI (Pulaten.): obispado sufragáneo de Antivari (Turquía).

PÚLPITO: especie de balcon elevado que en las iglesias sirve para predicar ó cantar la Epístola ó Evangelio. No hay ninguna regla litúrgica que determine el lado ó lugar que ha de ocupar, pero el lado del Evangelio es el mas cómodo para el predicador. Se ha de procurar que tenga un tornavoz hecho segun las reglas del arte.

PURGACION *canónica:* es una prueba autorizada por los cánones para justificarse de algun crímen imputado, mediante el juramento. || *vulgar:* es un modo de justificarse de algun delito imputado, mediante la prueba del agua hirviente, del duelo ú otras inventadas y seguidas por el vulgo, pero reprobadas por el concilio de Trento y los cánones. || *espiritual:* es una tribulacion interna ó externa de que se sirve Dios para purificar el alma devota de las imperfecciones que le impedirian de alcanzar la divina union. Consiste en arideces, tentaciones y otras penas que le envia.

PURGAR; es limpiar las almas del purgatorio las reliquias de sus culpas.

PURGATORIO: lugar donde las almas de los justos, muertos en gracia de Dios, se purifican de las culpas veniales no perdonadas en esta vida, ó de las reliquias de los pecados que no han sido completamente satisfechos ó purgados antes de morir. || *de san Patricio:* lugar famoso en Irlanda, desde donde se dice que san Patricio vió las penas del purgatorio por permision de Dios, á fin de que pudiese predicar de ellas con mas fuerza.

PURIFICACION: fiesta que celebra la Iglesia el dia 2 de febrero en memoria de la presentacion del Hijo de Dios en el templo, y de la purificacion legal de la Vírgen santísima á los cuarenta dias de su parto. || *del cáliz y de los dedos:* son las que se hacen con agua y vino en la misa despues de sumido el *sanguis.* || *legal:* era la que practicaban los hebreos manchados con alguna de las impurezas marcadas en la ley, para poderse comunicar con los demás. || *despues del parto:* es una ceremonia piadosa, pero no preceptiva, á que se sujeta la mujer cristiana cuando entra por primera vez en el templo despues del parto.

PURIFICADOR: lienzo de lino ó cáñamo destinado á purificar y enjugar el cáliz y los dedos del sacerdote despues de la suncion del *sanguis.* No es necesario que sea bendecido, pero debe ser limpio y tener una pequeña cruz en medio para no ser confundido con el *lavabo* ú otro lienzo. Lo ha de lavar un sacerdote ó diácono, y el agua debe ser echada en la piscina.

PURITANOS: sectarios calvinistas del siglo XVI que se creian mas ortodoxos que los demás.

PÚRPURA: se toma muchas veces por la dignidad cardenalicia; mas en sí misma significa el color encarnado de que hacen uso los cardenales.

PURPURADO: cardenal.

PUSEISMO: nuevo sistema religioso que apareció en Inglaterra hácia los años de 1836, á cuyo frente se puso Pusey, doctor de Oxford. Sus doctrinas y prácticas se acercan algo mas á las católicas que las de los otros protestantes.

PUY (Anicien.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Bourges (Francia).

PUZZOLI (Puteol.): obispado del siglo III, sufragáneo de Nápoles (Dos Sicilias).

Q

QUEBEC (Quebecen.) : arzobispado del siglo XIX. (Canadá).

QUERUBIN : Ángel de segundo órden de la primera jerarquía.

QUIETISMO : doctrina ó secta de los falsos místicos, que hacen consistir la perfeccion cristiana en una entera quietud ó inaccion del ánimo, sin cuidarse de las obras exteriores por malas que sean. Su principal autor fue Miguel Molinos.

QUIMPER (Curosopiten.) : obispado del siglo IX, sufragáneo de Tours (Francia).

QUINISEXTO : se llama así el concilio celebrado en Constantinopla el año 692, por ser una continuacion del quinto. Se le llama tambien Trulense, por haber sido celebrado en el palacio llamado *Trullum*.

QUIROMANCIA : especie de adivinacion vana y supersticiosa que se hace por medio de la observacion de las rayas de las manos, que los gitanos llaman *buena ventura*.

QUITO (De Quito) : obispado del siglo XVI, sufragáneo de Lima (República del Ecuador, América).

R

RAAB ó JAVERIN (Javarien.) : obispado del siglo XI, sufragáneo de Gran (Hungría).

RABINO : nombre que se da á los doctores del culto judáico que, puestos al frente de las comunidades ó sinagogas, tienen el oficio de predicar ó explicar las sagradas Escrituras ; etc.

RACA : palabra siria que entre los judíos era la mayor señal de desprecio.

RACION : nombre que se da á ciertas prebendas de catedrales ó colegiatas.

RACIONAL : era una pieza de unas diez pulgadas en cuadro, de un tejido precioso, que el gran sacerdote de los judíos traia sobre el pecho. Contenia doce piedras preciosas, sobre cada una de las cuales estaba grabado el nombre de una de las tribus de Israel en esta forma:

Sárdica, *Ruben;* Topacio, *Simeon;* Esmeralda, *Leví;* Carbunclo, *Judas;* Zafiro, *Dan;* Jaspe, *Neftali;* Rubí, *Gad;* Agata, *Aser;* Ametisto, *Isacar;* Crisólito, *Zabulon;* Ónix, *José;* Berilo, *Benjamin.*

RACIONALISMO : es un sistema anticatólico que establece la razon humana, como única norma de lo que se ha de creer y hacer; de modo que ella sola es la que ha de decidir y juzgar de la Biblia y de todo su contenido, de la Religion y de sus prácticas, y quita de consiguiente al código de la fe el carácter augusto de Testamento de Dios. Es una de las cuatro herejías modernas, segun la Academia católica de Roma.

RACIONERO : el prebendado que tiene racion ó dotacion en una catedral ó colegiata.

RAFAEL : uno de los siete Ángeles principales que están prosternados delante del trono de Dios, siempre prontos á ejecutar sus órdenes.

RAGUSA (Ragusin.) : obispado del siglo VII, sufragáneo de Zara (Dalmacia).

RAMADAN : especie de Cuaresma que observan los Mahometanos. Tiene treinta dias, de una luna á la otra.

RAPOLLA Y MELFI (Rapollen.) : obispados unidos del siglo XI, inmediatamente sujetos al Papa. (Dos Sicilias).

RAPTO : segun la teología moral es uno de los impedimentos del matrimonio, que consiste en arrebatar por via de violencia ó de seduccion á una mujer al objeto de casarse con ella. || *sobrenatural:* es el que sucede cuando una persona es transportada corporalmente de una parte á otra por ministerio de Ángeles. || *místico:* es una muy fuerte impresion de la gracia con que Dios no solamente eleva el alma á la union, sino que la arrebata con un cierto movimiento súbito y violento, que muchas veces arrastra hasta el mismo cuerpo que se levanta en el aire.

RATIFICACION : en la Cancelaría romana es lo mismo que revalidacion ó rehabilitacion de un acto inválido.

RATISBONA (Ratisbon.) : obispado del siglo VI, sufragáneo de Munich (Baviera).

RATISBONNE (Alfonso María) : judío de nacion. Su instantánea y perfecta conversion al Catolicismo, sucedida por el mes de enero de 1842 en San Andrés de la